

CONVERSION DEL CAPITAL
SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑÍA **PROCESADORA
DE FRUTAS NATURALES
PROFRUTAS C. LTDA.** -----
CUANTIA: USD \$ 700,00 -----

9814/03

En la ciudad de Quevedo, cantón Quevedo, provincia de Los Ríos, República del Ecuador, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil, ante mí **ABOGADO CARLOS ALFREDO JIMENEZ TORRES, NOTARIO PUBLICO, SEGUNDO DEL CANTON QUEVEDO**, comparecen los señores **JAI ME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ingeniero químico y **JAVIER ARISTIDES SALCEDO DAVILA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, ingeniero industrial, a nombre y en representación de la compañía **PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA.** en sus calidades de Gerente General y Gerente de la misma, en su orden, tal como lo acreditan con las copias de sus nombramientos inscritos y del acta de junta general extraordinaria de socios, que me entregan para que sean agregados a la presente; los comparecientes son mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil y de tránsito por esta ciudad, a quienes de conocer doy fe; y, procediendo con amplia y entera libertad, bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura de **CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL**

DE LA COMPAÑÍA PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA., para su otorgamiento me presentan la minuta y documentos que copiados son del tenor siguiente: **Señor Notario:** En el Protocolo de Escrituras Públicas a su Cargo, sírvase incorporar una que contenga la Conversión del Capital Social, el Aumento del Capital Suscrito y Pagado, y la Reforma del Estatuto Social de una compañía de responsabilidad limitada, que se otorga al tenor de las cláusulas y declaraciones siguientes: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Concurren a la celebración y otorgamiento de la presente escritura, los señores Jaime Salcedo Dávila, ecuatoriano, casado, ingeniero químico y Javier Sálcido Dávila, ecuatoriano, casado, ingeniero industrial, quienes intervienen en forma conjunta a nombre y en representación de la compañía **PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA.**, en sus calidades de Gerente General y Gerente de la misma, en su orden, cuya personería acreditan con las copias de sus nombramientos aceptados e inscritos y del Acta de Junta General Extraordinaria de Socios celebrada el siete de Diciembre del dos mil, que se agregan como documentos habilitantes de la presente escritura.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- DOS. UNO.-** La Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía **PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA.** reunida en la ciudad de Guayaquil el siete de Diciembre del año dos mil resolvió: la Conversión de su capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, mediante la división del mismo en participaciones de un dólar cada una, aumentar el capital social a ochocientos dólares mediante la aportación de setecientos dólares, dividido en participaciones de un dólar cada una, pagaderas mediante compensación de créditos; reformar el Estatuto Social en sus Artículos Quinto y Séptimo; y, finalmente, autorizar al Gerente General



y al Gerente de la compañía quienes obrando en forma conjunta representan a la misma, otorguen la correspondiente escritura pública que contenga dichas resoluciones.- **DOS. DOS.-** La compañía **PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA.** es una empresa ecuatoriana con domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, constituida mediante escritura pública celebrada ante la Notaria Décima Tercero del cantón Guayaquil, doctora Norma Plaza de García, el treinta de Mayo de mil novecientos ochenta y seis, e inscrita en el Registro Mercantil el nueve de Julio de mil novecientos ochenta y seis, con un capital social de cien mil sucres, dividido en cien participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una.- **DOS. TRES.-** Mediante Escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete el diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el dieciocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho, **PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTA C. LTDA.**, aumentó su capital en un millón ochocientos mil sucres, con los cuales esto pasó a ser de dos millones quinientos mil sucres, dividido en dos mil quinientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de mil sucres cada una.- **TERCERA.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** Dando cumplimiento a lo dispuesto en la LEY DE TRANSFORMACION ECONOMICA DEL ECUADOR, número dos mil-cuatro, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número treinta y cuatro, del trece de Marzo del dos mil, reformatoria de la Ley de Compañías, los señores Jaime Salcedo Dávila y Javier Salcedo Dávila, en sus calidades de Gerente General y Gerente, respectivamente, de la compañía

PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA. declaran que sobre la base de nuevas participaciones de un dólar, se convierte a dólares de los Estados Unidos de América el capital social de su representada, conforme al siguiente detalle: NOMBRE DEL SOCIO: Jaime Salcedo Morán.- NUMERO DE PARTICIPACIONES EN SUCRES: quinientas.- NUEVAS PARTICIPACIONES EN DOLARES: veinte.- NOMBRE DEL SOCIO: Javier Salcedo Dávila.- NUMERO DE PARTICIPACIONES EN SUCRES: mil.- NUEVAS PARTICIPACIONES EN DOLARES: cuarenta.- NOMBRE DEL SOCIO: Jaime Salcedo Dávila.- NUMERO DE PARTICIPACIONES EN SUCRES: mil.- NUEVAS PARTICIPACIONES EN DOLARES: cuarenta.- SUMAN: tres socios.- dos mil quinientas participaciones en sucres.- cien participaciones en dólares.- **CUARTA.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-**

Con los antecedentes expuestos, los señores Jaime Salcedo Dávila y Javier Salcedo Dávila, a nombre y en representación de la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA. en sus calidades de Gerente General y Gerente y además debidamente autorizados por la junta general de accionistas celebrada el siete de Diciembre del año dos mil, DECLARAN: **CUATRO. UNO.-** Que se aumenta el capital suscrito de la compañía a ochocientos dólares de los Estados Unidos de América mediante la aportación de setecientos dólares dividido en setecientas participaciones de un dólar cada una, las mismas que se encuentran totalmente suscritas y pagadas mediante compensación de créditos.- **CUATRO. DOS.-** Que se reforman los artículos Quinto y Séptimo del Estatuto Social los mismos que en adelante dirán: *"ARTICULO QUINTO: El capital social de la compañía, es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América,*

000000005

Guayaquil, 01 de Octubre de 1998

Señor
JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA
Ciudad



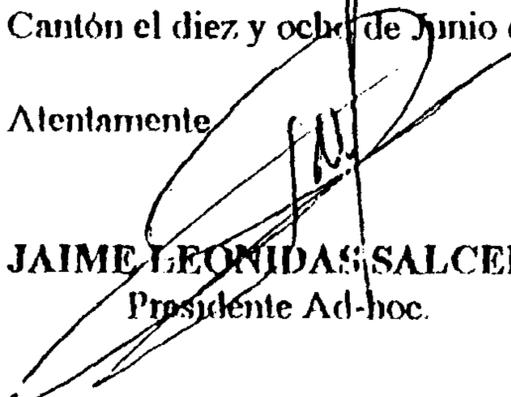
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Socios de la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS CIA.LTDA. celebrada el día 30 de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, tuvo el acierto de reelegido GERENTE GENERAL de dicha compañía, por un periodo de cinco años.

Sus funciones según el artículo séptimo del Estatuto Social, serán ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, indistintamente, pero cuando se trate de cualquier acto, contrato, negocios u operaciones cuyo valor sea superior a Doscientos mil sucres, actuara conjuntamente con el Gerente.

La Compañía se constituyo mediante Escritura Pública, autorizada ante el Notario Décimo Tercero Dra. Norma Plaza de Garcia, el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el nueve de Julio de mil novecientos ochenta y seis ; realizo un primer aumento del Capital Social mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos N. Diaz Casquete el veintuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón el veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y nueve ; efectúo un segundo aumento de Capital Social mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos N. Diaz Casquete el día diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón el diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

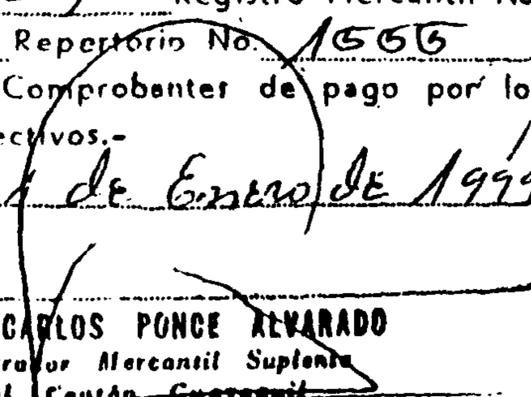
Atentamente


JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN
Presidente Ad-hoc.

RAZON: Acepto el cargo
Guayaquil, 01 de Octubre de 1998


JAIME LEOPOLDO SALCEDO DAVILA
C.I. # 0907096697

En la presente fecha queda inscrito este Nombresmiento de Gerente General
Folio(s) 3815 / Registro Mercantil No. 1043
1043 / Repertorio No. 1566
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.-
Guayaquil, 21 de Enero de 1999


ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Guayaquil, 01 de Octubre de 1998

Señor
JAVIER ARISTIDES SALCEDO DAVILA
Ciudad

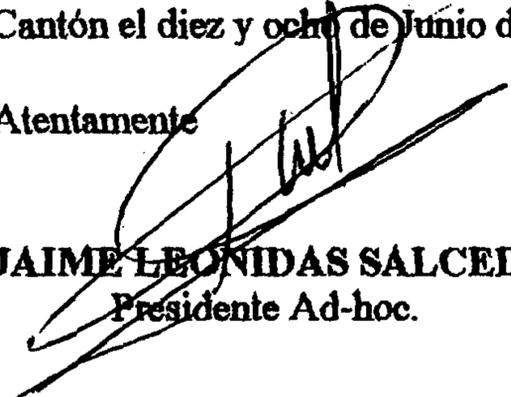
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que, la Junta General de Socios de la compañía **PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS CIA.LTDA.** celebrada el día 30 de Septiembre de mil novecientos noventa y ocho, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE** de dicha compañía, por un periodo de cinco años.

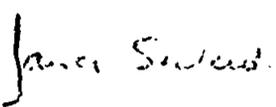
Sus funciones según el artículo séptimo del Estatuto Social, serán ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía, indistintamente, pero cuando se trate de cualquier acto, contrato, negocios u operaciones cuyo valor sea superior a Doscientos mil sucres, actuara conjuntamente con el Gerente General.

La Compañía se constituyo mediante Escritura Pública, autorizada ante el Notario Décimo Tercero Dra. Norma Plaza de García, el día treinta de mayo de mil novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón, el nueve de Julio de mil novecientos ochenta y seis; realizo un primer aumento del Capital Social mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos N. Diaz Casquete el veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón el veintitrés de Junio de mil novecientos ochenta y nueve; efectuó un segundo aumento de Capital Social mediante Escritura Pública otorgada por el Notario Vigésimo Primero Ab. Marcos N. Diaz Casquete el día diez de Octubre de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registrador Mercantil del Cantón el diez y ocho de Junio de mil novecientos noventa y ocho.

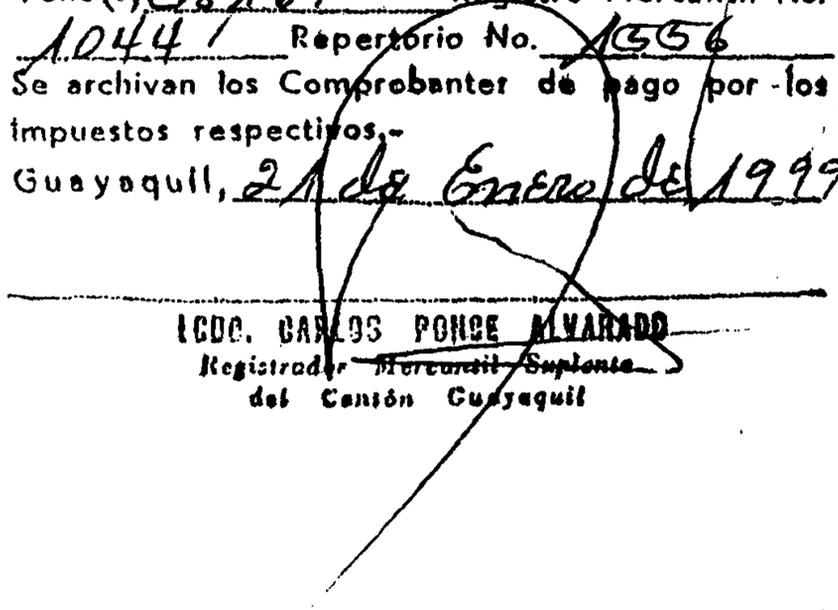
Atentamente


JAIME LEONIDAS SALCEDO MORAN
Presidente Ad-hoc.

RAZON: Acepto el cargo
Guayaquil, 01 de Octubre de 1998


JAVIER ARISTIDES SALCEDO DAVILA
C.I. # 0907878904

En la presente fecha queda inscrito e
Nombramiento de Gerente
Folio(s) 3816 Registro Mercantil No.
1044 Repertorio No. 1556
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 21 de Enero de 1999


ICDC. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



000000006



C o p i a: "ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA "PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA." CELEBRADA EL 7 DE DICIEMBRE DEL 2000.- En la ciudad de Guayaquil, el jueves siete de diciembre del año dos mil, a las doce horas con treinta minutos, en el local social de la compañía ubicado en la ciudadela El Paraiso, manzana K, villa 12, con la asistencia de la totalidad del capital social pagado de la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA. que es de dos millones quinientos mil sucres, dividido en dos mil quinientas participaciones sociales de mil sucres cada una de ellas, se celebró una junta general extraordinaria de socios.- Asistieron los siguientes socios: señor Jaime Salcedo Morán, propietario de quinientas participaciones, con derecho a igual número de votos; ingeniero Javier Salcedo Dávila, propietario de mil participaciones, con derecho a igual número de votos; e, ingeniero Jaime Salcedo Dávila, propietario de mil participaciones, con derecho a igual número de votos; quienes, por unanimidad, resolvieron instalarse en junta general extraordinaria de socios, conforme a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y ocho de la Ley de Compañías, renunciando al derecho de convocatoria previa, para conocer y resolver sobre la Conversión del capital social de sucres a dólares de los Estados unidos de América y sobre un aumento de capital de la compañía y la consiguiente reforma del Estatuto, temas respectos de los cuales declaran estar debidamente

informados.- Presidió la junta, el señor Jaime Salcedo Morán y actuó como Secretario el ingeniero Jaime Salcedo Dávila, por ser ambos titulares de dichos cargos, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía, en su orden.- El Presidente, luego de que el Secretario, ha elaborado la lista de socios presentes, del número de participaciones que poseen y del número de votos a que tienen derecho, a la que manda el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, declara instalada la reunión, procediéndose por consenso a la elaboración del siguiente Orden del Día para la junta: PRIMERO) Resolver sobre las Conversión del capital social; SEGUNDO) Aumento del capital social; TERCERO) Suscripción y pago del capital que se aumenta; CUARTO) Reforma del Estatuto Social; y, QUINTO) Otorgamiento de la escritura de Conversión del Capital social de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la Compañía.- **Respecto al primer punto**, el socio Jaime Salcedo Morán que encontrándose en vigencia la Ley de Transformación Económica del Ecuador, número 2000-4, publicada en el Suplemento del Registro Oficial número 34, del 13 de marzo del presente año, que obliga a expresar en dólares de los Estados Unidos de América el capital social que ahora es en sucres, propone que las nuevas participaciones sean de un dólar, transformando veinticinco participaciones de un mil sucres en una participación de un dólar; moción que apoyada por el socio Javier Salcedo y sometida a votación, es aprobada



por unanimidad; como consecuencia de lo aprobado en el primer punto, el nuevo capital social de la compañía será de cien dólares dividido en cien participaciones de un dólar cada una, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES EN SUCRES	NUEVAS PARTICIPACIONES EN DOLARES
Jaime Salcedo Morán	500	20
Javier Salcedo Dávila	1.000	40
Jaime Salcedo Dávila	1.000	40
SUMAN:	3	2.500
		100

Respecto al segundo punto, a propuesta del socio Javier Salcedo con el apoyo del socio Jaime Salcedo Morán, la junta, por unanimidad, resolvió: Aumentar el capital social en la suma de setecientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en setecientas participaciones sociales de un dólar cada una.- **Respecto al tercer punto**, los actuales socios Jaime Salcedo Morán, Javier Salcedo Dávila y Jaime Salcedo Dávila, por unanimidad, ratificando sus anteriores entregas de dinero, las que no han generado interés alguno, acuerdan aumentar sus aportaciones en proporción a las que actualmente tienen y que dicho aportación se pague mediante compensación de créditos; como consecuencia de lo aprobado en este punto, el cuadro de socios queda estructurado del modo siguiente:

NOMBRE DE LOS SOCIOS	PARTICIPACIONES		
	ACTUALES	NUEVAS	TOTAL
Jaime Salcedo Morán	20	140	160

Javier Salcedo Dávila	40	280	320
Jaime Salcedo Dávila	40	280	320
SUMAN:	100	700	800

Respecto al cuarto punto, a propuesta del socio Jaime Salcedo Dávila, con el apoyo del socio Javier Salcedo, la junta por unanimidad resolvió: modificar el texto de los Artículos Quinto y Séptimo del Estatuto Social, los mismos que en adelante dirán: **“ARTICULO QUINTO.- DEL CAPITAL.-** El capital social de la compañía, es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, dividido en ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, iguales, acumulativas e indivisibles, el cual podrá ser aumentado por resolución de la junta general de socios.”.- **“ARTICULO SEPTIMO.- DE LA REPRESENTACION LEGAL.-** La representación legal de la compañía la ejercerá, indistintamente, el Gerente General y el Gerente, pero cuando se trate de la realización de cualquier acto o contrato cuya cuantía pase de los mil dólares de los Estados Unidos de América, deberán intervenir en forma conjunta.”.- Finalmente, **respecto al Quinto punto**, a propuesta del socio Jaime Salcedo Morán, con el apoyo del socio Javier Salcedo, la junta, por unanimidad resolvió: autorizar al Gerente General de la compañía y al Gerente, quienes en forma conjunta representan legalmente a la compañía, otorguen la Escritura Pública que recoja las aprobaciones anteriores y realicen todas las gestiones para la aprobación de la

000000008



escritura que contenga la Conversión de sucres a dólares del capital social, el Aumento del capital social y la Reforma del Estatuto, debiéndoles servir de documentos que legitimen su personería, sus respectivas copias del nombramiento y de la presente Acta que contiene lo resuelto por la junta general de socios.- Con lo cual y habiéndose agotado el Orden del Día para la junta, termina la reunión, procediéndose de inmediato a la elaboración del acta de la sesión, la misma que leída a los concurrentes y aprobada sin modificaciones, para constancia de todo lo actuado, la firman, en unidad de acto, todos los asistentes.- fdo.) Jaime Salcedo Morán, SOCIO-PRESIDENTE DE LA JUNTA.- fdo.) Javier Salcedo Dávila, SOCIO.- fdo.) Jaime Salcedo Dávila, SOCIO-SECRETARIO DE LA JUNTA.”

C e r t i f i c o : Que la copia del Acta de la Junta General Extraordinaria de Socios de la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA. que antecede, es igual a su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 7 de Diciembre del 2000

Ing. Jaime Salcedo Dávila,

GERENTE GENERAL-SECRETARIO.



dividido en ochocientas participaciones sociales de un dólar cada una de ellas, iguales, acumulativas e indivisibles, el cual podrá aumentado por resolución de la junta general de socios.”-

“ARTICULO SEPTIMO.- DE LA REPRESENTACION LEGAL.- *La representación legal de la compañía la ejercerá, indistintamente, el Gerente General y el Gerente, pero cuando se trate de la realización de cualquier acto o contrato cuya cuantía pase de los mil dólares de los Estados Unidos de América, deberán intervenir en forma conjunta.”-*

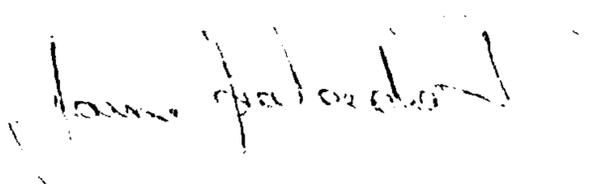
QUINTA.- DECLARACION JURAMENTADA ACERCA DE LA CORRECTA INTEGRACION DEL CAPITAL SOCIAL QUE SE

AUMENTA.- Los señores Jaime Salcedo Dávila y Javier Salcedo Dávila, a nombre y en representación de la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA., en sus calidades de Gerente General y Gerente, respectivamente, declaran con juramento que es correcta la integración y forma de pago del capital social aumentado, conforme consta de los documentos contables que reposan en la compañía; que como consecuencia del aumento de capital social pagado, el número de participaciones que los socios poseen es la siguiente: SOCIO: Jaime Salcedo Morán.- PARTICIPACIONES: Actuales: veinte; Nuevas: ciento cuarenta; Total: ciento sesenta.- SOCIO: Javier Salcedo Dávila.- PARTICIPACIONES: Actuales: cuarenta; Nuevas: doscientas ochenta; Total: trescientas veinte.- SOCIO: Jaime Salcedo Dávila.- PARTICIPACIONES: Actuales: cuarenta; Nuevas: doscientas ochenta; Total: trescientas veinte.- SUMAN: tres socios.- cien participaciones actuales.- setecientas participaciones nuevas.- ochocientas participaciones en total.- **CONCLUSION.-** Agregue usted señor Notario las demás formalidades de ley necesarias para la validez de la presente escritura, de la cual se servirá conferirme

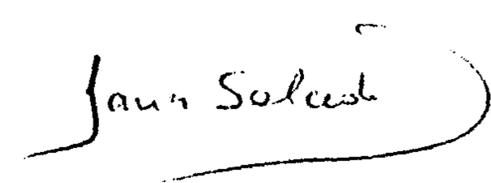
cinco copias certificadas.- firmado.- Abogado PEDRO JOSÉ CEDEÑO CEDEÑO, MATRICULA NUMERO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO DEL GUAYAS.- Hasta aquí la minuta que se eleva a Escritura Pública.- ES COPIA.- Leída esta escritura de principio a fin por mi el Notario en alta voz a los otorgantes, éstos la aprueban en todas sus partes, se afirman, ratifican y firman, en unidad de acto, conmigo el Notario, de todo lo cual DOY FE.

p. PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS
C. LTDA.

R. U. C. 0990828511001



Ing. Quim. Jaime Salcedo Dávila
C. C. 0907096697
GERENTE GENERAL



Ing. Ind. Javier Salcedo Dávila
C. C. 0907878904
GERENTE

EL NOTARIO



Ab. Carlos Alfredo Jiménez Torres

NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON QUEVEDO

Se otorgó ante mi, en fe de ello, confiero esta TERCERA COPIA que rubrico, sello y firmo, en la misma fecha de su otorgamiento.-

Carlos A. Jiménez Torres
 Ab: Carlos A. Jiménez Torres
 NOTARIO SEGUNDO
 CANTON QUEVEDO



RAZON: Doy Fe que en esta fecha y al margen de la matriz de la presente escritura de CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C. LTDA., celebrada ante mí el 9 de Diciembre del 2000, tomé nota de su Aprobación por el señor Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución N° 01-G-IJ-0011796, de fecha 28 de Diciembre del 2001.- Quevedo, Enero 17 del 2002.



Carlos A. Jiménez Torres
 Ab: Carlos A. Jiménez Torres
 NOTARIO SEGUNDO
 CANTON QUEVEDO



Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000012

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-IJ-0011796, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 28 de Diciembre del 2001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto de la compañía **PROCESADORA DE FRUTAS NATURALES PROFRUTAS C.LTDA.**; de fojas 8.945 a 8.961, número 937, del Registro Industrial y anotada bajo el número 14.801, del Repertorio.- 2. - Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones, respectivas.- 4.-Certifico: Que en esta fecha, se ha fijado y se mantendrá fijo, durante seis meses, en la Sala de este Despacho, bajo el número 345 un extracto de esta escritura pública.- Guayaquil, diecisiete de Mayo del dos mil dos.-

[Firma]
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL



ORDEN: 15247
LEGAL: JORGE GARCES
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARDO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *M*